RESOLUCIÓN Nº 1243 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

San Lorenzo, 12 de Julio de 2013

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 009/2013, de fecha 10 de Julio de 2013, en el cual hace referencia al Llamado para la ADQUISICION DE CUBIERTAS", la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones , según Resolución Nº 585/2013, de fecha 28 de febrero de 2013, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".**

Que, por Dictamen Nº 009 de fecha 10 de Julio de 2013, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas **COPETROL S.A. Y AUTOMOTOR S.A.**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 009/2013 , en cuyo texto expresa: "...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03. POR TANTO, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación *recomienda la adjudicación del llamado* a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES";** para el Lote 1, a la firma **COPETROL S.A.**, por un monto total de **Gs.: 933.431.360.- (Guaraníes: Novecientos Treinta y Tres Millones, Cuatrocientos Treinta y Un Mil, Trescientos Sesenta.-) impuestos incluidos;** y para el Lote 2, a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, por un monto total de **Gs.: 53.822.000.- (Guaraníes: Cincuenta y Tres Millones, Ochocientos Veintidós Mil.-) impuestos incluidos.** Es nuestro dictamen."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES";** para el Lote 1, a la firma **COPETROL S.A.**, por un monto total de **Gs.: 933.431.360.- (Guaraníes: Novecientos Treinta y Tres Millones, Cuatrocientos Treinta y Un Mil, Trescientos Sesenta.-) impuestos incluidos;** y para el Lote 2, a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, por un monto total de **Gs.: 53.822.000.- (Guaraníes: Cincuenta y Tres Millones, Ochocientos Veintidós Mil.-) impuestos incluidos.-**

Art. 2º **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Contrato respectivo, a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.013.

Art. 4º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA A.
PRESIDENTE